

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-230719

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 990

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””990)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-11/2019 AMST “ADQUISICIÓN DE BONO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS COLABORADORES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 837 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2019, y publicadas el día 20 de mayo de 2019, en el periódico El Mundo, donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas, serían los días 21, 22 y 23 de mayo de 2019, y la presentación, recepción y apertura de ofertas para el día 7 de junio 2019.
- III- Que de acuerdo al registro de consulta de descargas de bases en COMPRASAL, y el registro de retiro de bases de la UACI, estas fueron obtenidas solamente por la sociedad CALLEJA, S.A. DE C.V.
- IV- Que de acuerdo al registro de recepción de ofertas de fecha 7 de junio de 2019, presentó oferta el único participante: CALLEJA, S.A. DE C.V.
- V- Que de conformidad a los artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 del RELACAP, a los resultados alcanzados en el proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar de forma total la Licitación Pública LP-11/2019 AMST “ADQUISICIÓN DE BONO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS COLABORADORES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, a CALLEJA, S.A. DE C.V., hasta por un monto de US\$58,800.00, por cumplir con las especificaciones solicitadas en las bases de Licitación, de acuerdo al detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA US\$	DESCUENTO (2.0 %) US\$	TOTAL CON IVA INCLUIDO US\$
1	BONOS DE ALIMENTACIÓN (DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL)	Hasta un máximo de 1,500.00	20.00	600.00	29,400.00
2	BONOS DE ALIMENTACIÓN (AGASAJO NAVIDEÑO)	Hasta un máximo de 1,500.00	20.00	600.00	29,400.00
TOTAL					58,800.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Licitación Pública LP-11/2019 AMST "ADQUISICIÓN DE BONO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS COLABORADORES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", a CALLEJA, S.A. DE C.V., hasta por un monto de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$58,800.00), por cumplir con las especificaciones solicitadas en las bases de Licitación, de acuerdo al detalle anterior.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administradora del Contrato a la Licenciada Daysi Mercedes Guevara de Álvarez, Encargada de Beneficios, de la Dirección de Talento Humano, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese''''''**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintitres días del mes de julio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**